



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0105-2019-GLDSA/ALC

San Andrés, 01 de Marzo 2019.

**VISTO:** El Informe N° 036-2019-MDSA/GM, promovido por la Gerencia Municipal, sobre designación de Funcionario Enlace para efectuar las coordinaciones necesarias en la ejecución de obras programadas por la Municipalidad.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 22 inciso a) de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, señala que son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes: Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual;

Que, con **OFICIO CIRCULAR N° 00011-2019-CG/GRIC** la Contraloría General de la Republica ha dispuesto la aplicación de la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios"; por lo que se solicita designar a un funcionario o servidor en calidad de enlace a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones, quien debe ser el funcionario encargado de la ejecución de obras de la entidad;

Que, mediante el documento de vistos, emitido por la Gerencia Municipal de esta Comuna, manifiesta que es necesario emitir Resolución de Alcaldía, designando al "**FUNCIONARIO ENLACE**", proponiendo la designación en el Gerente de Desarrollo Territorial; Ing. Ciro Alejandro Bertolotti Montalván, con CIP N° 105321, identificado con DNI N° 22310585;

Estando a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR en calidad de "ENLACE" al Ing. CIRO ALEJANDRO BERTOLOTTI MONTALVAN, con CIP N° 105321, identificado con DNI N° 22310585, Gerente de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones.

...//

ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe) Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)

Teléfax:

(056) 54-2090